



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 589 -2018-UNTRM/CU

Chachapoyas, 26 DIC 2018

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 01 de octubre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 91 folios;

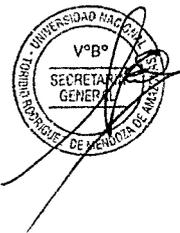
Que, el Estatuto Institucional en sus artículos 91° establece que la Universidad otorga, a nombre de la Nación, el grado Académico de Bachiller y los Títulos Profesionales correspondientes, de acuerdo con el presente Estatuto y el Reglamento de Grados y Títulos de la UNTRM; que son los siguientes: Grados Académicos: a) Bachiller, b) Maestro y c) Doctor. Títulos Profesionales: a) Título Profesional o de Licenciado con denominación propia, y b) De segunda especialidad y subsiguientes;

Que, es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y Títulos Profesionales aprobados por las Facultades, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria y 175° literal "o" del Estatuto Institucional;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 064-2018-UNTRM/CU, de fecha 12 de febrero del 2018, se otorga el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental a los egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, entre ellos la Srta. Samia Littly Jahavely Fernandez Guimac;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 213-2018-UNTRM/CU, de fecha 04 de mayo del 2018, se resuelve otorgar el Título Profesional de Ingeniero Ambiental a la Bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Srta. Samia Littly Jahavely Fernandez Guimac;

Que, con Carta S/N, de fecha 21 de setiembre del 2018, la Srta. Samia Littly Jahavely Fernandez Guimac, informa que en su Grado Académico de Bachiller y Título Profesional, su apellido materno está sin diéresis, pese a que presentó su copia del DNI legalizado en un notario para los trámites pertinentes, por lo que solicita se realicen las actualizaciones administrativas pertinentes a efectos de corregir los errores en el





Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 589 -2018-UNTRM/CU

que se incurrió y emita su Grado Académico de Bachiller y su Título Profesional con su apellido materno corregido (con diéresis);

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 24 de setiembre del 2018, acordó facultar al Secretario General de la UNTRM, solicite a la egresada Srta. Samia Littly Jahavely Fernandez Güimac, se manifieste por escrito si está de acuerdo en iniciar nuevamente el trámite para la obtención del Grado Académico de Bachiller y el Título Profesional o caso contrario se imprima la rectificación de su apellido en el reverso del Grado Académico de Bachiller y el Título Profesional;

Que, con Carta S/N, de fecha 27 de setiembre del 2018, la Srta. Samia Littly Jahavely Fernandez Güimac, egresada de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental de la UNTRM, manifiesta estar de acuerdo con la rectificación de su apellido materno en el reverso de su Grado Académico de Bachiller y de su Título Profesional, de acuerdo a la Carta N° 242-2018-UNTRM-R/SG, con la cual, se le comunica el acuerdo de Consejo Universitario, de fecha 24 de setiembre del 2018, para tal efecto, adjunta su Grado Académico de Bachiller original y su Título Profesional original;

Que, el Consejo Universitario, en sesión Extraordinaria, de fecha 01 de octubre del 2018, acordó facultar al Secretario General disponga la impresión al reverso del Diploma de Grado Académico de Bachiller y de Título Profesional en Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, conferido a dona Samia Littly Jahavely Fernandez Guimac, debiendo consignar como SAMIA LITTLY JAHAVELY FERNANDEZ GÜIMAC;

Que, estando a las consideraciones citadas, las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR a petición de parte el apellido materno de la Srta. Samia Littly Jahavely Fernandez Guimac, consignado en la Resolución de Consejo Universitario N° 064-2018-UNTRM/CU, de fecha 12 de febrero del 2018 y Resolución de Consejo Universitario N° 213-2018-UNTRM/CU, de fecha 04 de mayo del 2018, debiéndose consignar como SAMIA LITTLY JAHAVELY FERNANDEZ GÜIMAC.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la impresión al reverso del Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, registrado en el Libro: 002, Folio: 329, Registro N° 2631 de Grados Académicos, conferido a dona Samia Littly Jahavely Fernandez Guimac, debiéndose consignar como SAMIA LITTLY JAHAVELY FERNANDEZ GÜIMAC.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la impresión al reverso del Diploma de Título Profesional en Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, registrado en el Libro: 001, Folio: 199, Registro N° 1587 de Grados Académicos, conferido a dona Samia Littly Jahavely Fernandez Guimac, debiendo consignar como SAMIA LITTLY JAHAVELY FERNANDEZ GÜIMAC.



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 589 -2018-UNTRM/CU

ARTÍCULO CUARTO.- FACULTAR a la Oficina de Secretaría General, a través de la Oficina de Grados y Títulos, realice los trámites pertinentes ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de acuerdo a lo aprobado en los artículos precedentes.

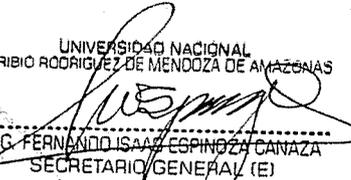
ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"


Polio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHVR/
FEC/SG
c/mv

